



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

6 de marzo de 1989

Núm. 299

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno para que establezca las necesarias disposiciones en la gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), al objeto de facilitar a sus usuarios la posibilidad de opción a cualquier servicio especializado u hospitalario, sea propio, administrado o concertado	14120
161/000193	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno para que proceda al desbloqueo del sistema de «empresas colaboradoras» en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social	14121
161/000194	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno para que en dos meses, en desarrollo de los artículos 56, 90 y concordantes de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, modernice su política de conciertos con medios ajenos	14122
161/000195	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas presupuestarias, de organización y coordinación de servicios sanitarios de titularidad propia y concertados	14122
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/001289	Pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat (G. CP), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar el creciente fraude que se está produciendo en la percepción del subsidio de desempleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura	14123
181/001295	Pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Perezza de Ayala (G CDS), sobre razones del incumplimiento de la Ley del Proceso Autonómico, en el sentido de dar cuenta a las Cortes Generales, cada seis meses, de las medidas de reforma adoptadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas	14123
181/001296	Pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G CDS), sobre reforma del Registro de Personal	14124
181/001297	Pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G CDS),	

Núms.		Páginas
	sobre cursos de formación para Cuerpos Especiales con titulación superior organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública	14124
181/001298	Pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G CDS), sobre número de plazas vacantes y modos de provisión de las mismas en los últimos concursos de mérito para el acceso a la Función Pública	14125
181/001299	Pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G CDS), sobre número de expedientes instruidos a funcionarios por causa de rendimiento insuficiente, desde la entrada en vigor de la Ley 23/1988, de 28 de julio	14125
181/001300	Pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G CDS), sobre intención del Ministro para las Administraciones Públicas de proceder a la revisión del catálogo de puestos de trabajo	14126
181/001301	Pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G CDS), sobre proporción en la que exceden los sueldos de los funcionarios del grupo A a las del grupo E, a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública	14126
181/001302	Pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G CDS), sobre regulación de las indemnizaciones a funcionarios públicos como consecuencia de la anticipación de su jubilación	14127
181/001303	Pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP), sobre situación en que se encuentra el proyecto de construcción de una mancomunidad de aguas para los pueblos de la zona de Almodovar, Mondéjar (Guadalajara) y los pueblos colindantes de la Comunidad Autónoma de Madrid	14127
181/001304	Pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río (G. CP), sobre actuaciones y medidas adoptadas con motivo de la concentración de agricultores celebrada el 30 de agosto pasado en Tordesillas	14128
181/001306	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP), sobre previsiones en relación a las plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional a incluir en la próxima oferta de empleo público	14128
181/001307	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de Vallina Velarde (G. CP), sobre demoras en la resolución de determinados concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional	14129
181/001308	Pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles (A IU-EC), sobre accidente de un helicóptero en el Instituto Blas de Otero de Madrid	14129
181/001309	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP), sobre resolución de los concursos pendientes que permita a los funcionarios de nuevo ingreso de Administración Local con habilitación nacional tomar posesión y comenzar a ejercer sus funciones	14130

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000192

161/000192.

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que establezca las necesarias disposiciones en la gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), al objeto de facilitar a sus usuarios la posibilidad de opción

a cualquier servicio especializado u hospitalario, sea propio, administrado o concertado.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

La actual situación de la asistencia sanitaria, manifestada en las indudables dificultades de los ciudadanos para acceder por cauce ordinario a la dispensación de las atenciones especializadas y hospitalarias, pone de manifiesto una insuficiente disposición de medios asistenciales por parte del INSALUD junto a indudables problemas de organización. Las consecuencias de todo ello, manifestadas de múltiples formas, afecta negativamente al derecho constitucional de protección a la salud de los ciudadanos españoles.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en tres meses, establezca las necesarias disposiciones en la gestión directa del INSALUD, al objeto de facilitar a sus usuarios la posibilidad de opción a cualquier servicio especializado u hospitalario sea propio, administrado o concertado.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

161/000193

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara

en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000193.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que proceda al desbloqueo del sistema de «empresas colaboradoras» en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley para su debate en Comisión.

El desarrollo práctico de la política sanitaria, se ha venido traduciendo en la proliferación creciente de listas de espera, aglomeración excesiva de usuarios en los servicios de urgencia médica, hospitalizaciones en lugares no adecuados y otras consecuencias que comportan indudables trabas para un acceso idóneo de los ciudadanos a los servicios sanitarios con sus secuelas negativas en los niveles de calidad y eficacia asistencial. De otro lado, la experiencia ha demostrado la eficacia y el más moderado costo de la fórmula de «empresas colaboradoras», como vía coadyuvante para la solución de la grave situación actual en la sanidad pública.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de inmediato, proceda al desbloqueo del sistema de «empresas colaboradoras» en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, incluso propiciando su desarrollo en el

ámbito de aquellas empresas y trabajadores que deseen aplicar este sistema, con las adecuadas condiciones de solvencia y acreditación técnica.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

161/000194

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000194.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que en dos meses, en desarrollo de los artículos 56, 90 y concordantes de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, modernice su política de conciertos con medios ajenos.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Es patente la situación que aqueja al sistema sanitario público, caracterizado por la insuficiencia de medios habilitados para hacer frente a la presión asistencial con las consecuencias que son notorias.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSPICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en dos meses, y en desarrollo de los artículos 56, 90 y concordantes de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, modernice su política de conciertos con medios ajenos, con sujeción a los principios de: igualdad de trato en todos los órdenes entre medios ajenos y propios, supresión de la actual incertidumbre jurídica y económica en que se ven los medios concertados, erradicación de la total discrecionalidad a favor de la Administración en la aplicación de los conciertos, y apertura de los conciertos a cuantos medios respondan a las condiciones técnicas adecuadas de acreditación sanitaria.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

161/000195

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000195.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que adopte las medidas oportunas presupuestarias, de organización y coordinación de servicios sanitarios de titularidad propia y concertados.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Las contradicciones de la política sanitaria desarrollada en los últimos años son múltiples, pero entre las más significativas cabe aludir a las siguientes: aumento intencionado de la población a asistir, sin el paralelo esfuerzo de dotación de medios y recursos; reducción porcentual de las disponibilidades del sector público y desincentivación del sector privado, con la consiguiente pérdida de capacidad global del conjunto asistencial; descapitalización del sector público sanitario y disminución del privado; postergación de la sanidad en las opciones presupuestarias, con respecto a otros sectores o atenciones; rigidez en la organización pública, cuando ésta se extiende a la generalidad de la población; colapso de unos medios junto a infrautilización de otros y la endémica situación de subempleo de un alto porcentaje de profesionales; graves

defectos de gestión, junto a un más rígido control de los recursos.

Las consecuencias son patentes: el dispositivo público resulta insuficiente para atender la presión asistencial, y el dispositivo privado ve reducidos sus efectivos paulatinamente.

En consecuencia, y al no advertirse una adecuada modificación de la política gubernamental, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las oportunas medidas presupuestarias, de organización y coordinación de servicios de titularidad propia y concertados, de mejor rentabilidad de los medios y recursos existentes, de designación de gestores sanitarios competentes, de forma que pueda obtenerse una mayor coherencia en la política sanitaria y mayor racionalidad en el empleo de los fondos públicos.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001289

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001289.

Autor: Banzo Amat, María Luisa (G. CP).

Medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar el creciente fraude que se está produciendo en la percepción del subsidio de desempleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Acuerdo

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de

1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: Doña María Luisa Banzo Amat.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de trabajo.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar el creciente fraude que se está produciendo en la percepción del subsidio de desempleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura?

Madrid, 22 de febrero de 1989.—**María Luisa Banzo Amat**.

181/001295

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara

en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001295.

Autor: Zárata y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Razones del incumplimiento de la Ley del proceso autonómico, en el sentido de dar cuenta a las Cortes Generales, cada seis meses, de las medidas de reforma adoptadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.

Objeto:

Texto:

¿Por qué motivos el señor Ministro se niega reiteradamente a dar cumplimiento a la Ley del Proceso Autonómico que le impone la obligación de dar cuenta a las Cortes Generales cada seis meses de las medidas de reforma adoptadas por su Departamento como consecuencia del proceso autonómico?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala**.

181/001296

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adop-

tado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001296.

Autor: Zárata y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Reforma del registro de personal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.

Objeto:

Texto:

En orden al Registro de Personal, ¿se ha procedido a su reforma desde que el señor Ministro accedió al Departamento?

¿Cuándo comenzó a funcionar plenamente el nuevo sistema?

¿Sería fiable una consulta al Registro de Personal sobre cualquier funcionario o personal laboral?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala**.

181/001297

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001297.

Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).
Cursos de Formación para Cuerpos Especiales con titulación superior organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

Objeto:

Texto:

El artículo 19.3 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública, atribuye al Instituto Nacional de la Administración Pública, las competencias relativas a control, coordinación y en su caso, la realización de los cursos de selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Administración del Estado.

Se desea conocer: ¿Qué cursos de formación para Cuerpos Especiales con titulación superior, especialmente en el orden financiero y tributario o de asesoramiento jurídico, ha organizado el Instituto Nacional de Administración Pública?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala**.

181/001298

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001298.

Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Número de plazas vacantes y modos de provisión de las mismas en los últimos concursos de méritos para el acceso a la Función Pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

Objeto:

Texto:

En los últimos concursos de méritos para el acceso a la Función Pública, concretamente en los años de 1987 y 1988, ¿qué número de plazas han quedado vacantes? ¿Cómo se han provisto esas plazas vacantes?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala**.

181/001299

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001299.

Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Número de expedientes instruidos a funcionarios por causa de rendimiento insuficiente, desde la entrada en vigor de la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendiçoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.

Objeto:

Texto:

Desde la entrada en vigor de la Ley 23/1988 de 28 de julio ¿cuántos expedientes se han instruido a funcionarios por falta de capacidad manifestada por causa de rendimiento insuficiente?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala**.

181/001300

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Cámara delegación conferida por la Mesa de la en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001300.

Autor: Zárata y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Intención del Ministro para las Administraciones Públicas de proceder a la revisión del catálogo de puestos de trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendiçoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.

Objeto:

Texto:

¿Tiene pensado el señor Ministro proceder a la revisión del Catálogo de puestos de trabajo? ¿O piensa, en relación con este tema que no está afectado por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de junio de 1987?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala**.

181/001301

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001301.

Autor: Zárata y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Proporción en la que exceden los sueldos de los funcionarios del Grupo A a las del Grupo E, a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de

1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.

Objeto:

Texto:

¿En qué proporción, teniendo en cuenta el conjunto total de sus retribuciones, excedería el sueldo de los funcionarios del grupo A en relación con los del grupo E, a que se refiere el artículo 24 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.**

181/001302

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001302.

Autor: Zárata y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Regulación de las indemnizaciones a funcionarios públicos como consecuencia de la anticipación de su jubilación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.

Objeto:

Texto:

A la vista de las Sentencias de diversas Audiencias Territoriales en orden a la indemnización a funcionarios públicos como consecuencia de la anticipación en su jubilación, ¿tiene pensado el Departamento la regulación con carácter general de dichas indemnizaciones?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.**

181/001303

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001303.

Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro (G. CP).

Situación en que se encuentra el proyecto de construcción de una mancomunidad de aguas para los pueblos de la zona de Almoguera, Mondéjar (Guadalajara) y los pueblos colindantes de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don José Isidoro Ruiz Ruiz.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿En qué situación se encuentra el proyecto de Construcción de una mancomunidad de aguas para los pueblos de la zona de Almoquera, Mondéjar, de la provincia de Guadalajara y los pueblos colindantes de la Comunidad Autónoma de Madrid?

Madrid, 2 de marzo de 1989.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

181/001304

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001304.

Autor: Martínez del Río, José Enrique (G. CP).

Actuaciones y medidas adoptadas con motivo de la concentración de agricultores celebrada el 30 de agosto pasado en Tordesillas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don José Enrique Martínez del Río.

Objeto:

Texto:

¿Avala el señor Ministro todas las actuaciones y medidas tomadas por el señor Delegado del Gobierno en Castilla y León, con motivo de la concentración de agricultores celebrada el 30 de agosto pasado en Tordesillas?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**José Enrique Martínez del Río.**

181/001306

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001306.

Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. CP).

Previsiones en relación a las plazas de funcionarios de administración local con habilitación nacional a incluir en la próxima oferta de empleo público.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Juan Luis de la Vallina Velarde.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Administraciones Públicas.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones en orden a las plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional a incluir en la próxima oferta de empleo público?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

181/001307

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001307.

Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. CP).

Demoras en la resolución de determinados concursos de funcionarios de Administración local con habilitación Nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Juan Luis de la Vallina Velarde.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Administraciones Públicas.

Texto:

¿A qué motivos obedece que se demore la resolución de determinados concursos de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, con graves consecuencias para los funcionarios de nuevo ingreso?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

181/001308

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001308.

Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo (A. IU-IC).

Accidente de un helicóptero en el Instituto Blas de Otero de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Gerardo Iglesias Argüelles.

Objeto: Accidente de un helicóptero en el Instituto Blas de Otero de Madrid.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar la repetición de accidentes como el ocurrido el pasado 2 de marzo, al estrellarse un helicóptero PUMA del Ejército del Aire en el patio del Instituto madrileño Blas de Otero?

Madrid, 3 de marzo de 1989.—**Gerardo Iglesias Argüelles.**

181/001309

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001309.

Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. CP).

Resolución de los concursos pendientes que permita a los funcionarios de nuevo ingreso de Administración local

con habilitación Nacional tomar posesión y comenzar a ejercer sus funciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Juan Luis de la Vallina Velarde.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Administraciones Públicas.

Texto:

¿Para cuándo se prevé la resolución de los concursos pendientes que permita a los funcionarios de nuevo ingreso de Administración Local con habilitación nacional tomar posesión y comenzar a ejercer sus funciones?

Madrid, 1 de marzo de 1989.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961